

Comisión de Calidad Ambiental de Texas



AVISO DE SOLICITUD Y DECISION PRELIMINAR PARA PARA EL PERMISO DE TPDES PARA AGUAS MUNICIPALES

Renovación

PERMITIR NO. WQ0010085001

SOLICITUD Y DECISION PRELIMINAR. La ciudad de Floresville, 1120 D Street, Floresville, Texas 78114, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) una renovación del Permiso No del Sistema de Eliminación de Descarga de Contaminantes de Texas (TPDES). WQ0010085001 que autoriza la descarga de aguas residuales domésticas tratadas a un flujo promedio diario que no exceda los 900.000 galones por día. TCEQ recibió esta solicitud el 5 de septiembre de 2019.

La instalación se encuentra en 815 Goliad Road, en la ciudad de Floresville, Condado de Wilson, Texas 78114. El efluente tratado es dado de alta a Lodi Branch, de ahí al alto río San Antonio en el segmento No. 1911 de la cuenca del río San Antonio. El uso no clasificado del agua receptora es un uso mínimo de la vida acuática para Lodi Branch. Los usos designados para el segmento No. 1911 son la recreación de contacto primario y el uso de alta vida acuática. Todas las determinaciones son preliminares y están sujetas a revisión y/o revisiones adicionales. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o de la instalación se proporciona como cortesía pública y no forma parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la aplicación.

[htl;ps://tceq.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=db5baC44afbC468bbddd36of816825of&marker=-98.169722%2C29.136388&level=12](http://tceq.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=db5baC44afbC468bbddd36of816825of&marker=-98.169722%2C29.136388&level=12)

El Director Ejecutivo del TCEQ ha completado el examen técnico de la solicitud y ha preparado un proyecto de permiso. El proyecto de permiso, de aprobarse, establecería las condiciones en las que la instalación debe operar. El Ejecutivo Director ha tomado una decisión preliminar de que este permiso, si se emite, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios. La solicitud de permiso, la decisión preliminar del Director Ejecutivo y el proyecto de permiso están disponibles para su visualización y copia en Floresville City Hall, 1120 D Street, Floresville, Texas.

COMENTARIO PUBLICO/ ENCUESTRO PUBLICO. Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es proporcionar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas sobre la solicitud. TCEQ celebra una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que hay un grado significativo de interés público en la aplicación o si lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnada.

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE CASO CONCURSO. Después de la fecha límite para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios oportunos y preparará una respuesta a todos los comentarios. **A menos que la solicitud se remita directamente para una audiencia de caso impugnado, la respuesta a los comentarios se enviará por correo a todas las personas que hayan presentado comentarios públicos y a esas personas que están en la lista de correo para esta aplicación. Si se reciben comentarios, el correo también proporcionará instrucciones para solicitar una audiencia de caso impugnado o reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo.** Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal.

PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO CONCURSO, USTED DEBE INCLUIR EL

SIGUIENTES ELEMENTOS EN SU SOLICITUD: su nombre, dirección, número de teléfono; nombre del solicitante y número de permiso propuesto; la ubicación y la distancia de su propiedad /actividades en relación con la instalación propuesta; una descripción específica de cómo se vería afectado negativamente por la instalación de una manera no común al público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presenta durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicitamos una audiencia de caso impugnado." Si la solicitud de audiencia de caso impugnado se presenta en nombre de un grupo o asociación, la solicitud debe designar al representante del grupo para recibir correspondencia futura; identificar por nombre y dirigirse a un miembro individual del grupo que se vería afectado negativamente por la instalación o actividad propuesta; proporcione la información discutida anteriormente con respecto a la ubicación y distancia del miembro afectado; explicar cómo y por qué el miembro se vería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo busca proteger son relevantes para el propósito del grupo.

Tras el cierre de todos los plazos de comentarios y solicitudes aplicables, el Director Ejecutivo remitirá la solicitud y cualquier solicitud de reconsideración o de audiencia de caso impugnado al TCEQ. Comisarios para su examen en una reunión programada de la Comisión.

La Comisión sólo podrá conceder una solicitud de audiencia de un asunto impugnado sobre cuestiones que el solicitante presentó en sus observaciones oportunas que no fueron posteriormente retiradas. **Si se concede una audiencia, el objeto de una audiencia se limitará a cuestiones de hecho o cuestiones de hecho y de derecho mixtas relacionadas con las preocupaciones pertinentes y materiales sobre la calidad del agua presentadas durante el período de comentarios. TCEQ puede actuar sobre una solicitud para renovar un permiso de descarga de aguas residuales sin proporcionar una oportunidad para una audiencia de caso impugnado si se cumplen ciertos criterios.**

ACTUACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director Ejecutivo puede emitir la aprobación final de la solicitud a menos que se presente una solicitud de litigio o solicitud de reconsideración oportunamente impugnada. Si se presenta una solicitud de audiencia oportuna o una solicitud de reconsideración, el Director Ejecutivo no emitirá la aprobación final del permiso y remitirá la solicitud y la solicitud a los Comisionados de la TCEQ para su consideración en una Comisión meeting programada.

LISTA DE CORREO. Si envía comentarios públicos, una solicitud de audiencia de caso impugnado o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, se le agregará a la lista de correo para esta solicitud específica para recibir futuros avisos públicos enviados por correo por la Oficina del Secretario Jefe. Además, puede

solicitar que se le coloque en: (1) la lista de correo permanente para un nombre de solicitante específico y el número de permiso; y/ o (2) la lista de correo para un condado específico. Si desea ser colocado en la lista de correo permanente y /o del condado, especifique claramente qué lista(s) y envíe su solicitud a la Oficina del Secretario Jefe de TCEQ en la dirección a continuación .

Todos los comentarios públicos escritos y las convocatorias de reuniones públicas deben presentarse a la Oficina del Secretario Jefe, MC 105, Comisión de Calidad Ambiental de Texas, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o electrónicamente a WWW14.tceq.texas.gov/epic/eComment/ within 30 días a partir de la fecha de publicación en el periódico de este aviso.

INFORMACION DISPONIBLE EN LÍNEA. Para obtener más información sobre el estado de la solicitud, visite la base de datos integrada de los Comisarios en www.tceq.texas.gov/goto/cid. Busque en la base de datos utilizando el número de permiso para esta aplicación, que se proporciona en la parte superior de este aviso.

CONTACTOS E INFORMACION DE AGENCIA. Los comentarios públicos y los requests deben presentarse electrónicamente en www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/ o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Jefe, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Cualquier información personal que usted esté blmit con el TCEQ pasará a formar parte del registro de la agencia; esto incluye direcciones de correo electrónico. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permiso, llame al Programa de Educación Pública TCEQ, Gratuito, al 1-800-687-4040 o visite el sitio web de ir en www.tceq.texas.gov/goto/pep. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de la ciudad de Floresville en la dirección indicada anteriormente o llamando al Sr. Ricky Carrasco al 830-393-3105.

Fecha de emisión: 27 de enero de 2020